

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2006.-*

DECRETO N° 1.561 /3(ME).-  
EXPEDIENTE N° 7321/377-D-06.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona las acciones tendientes a perfeccionar la Aceptación de la Donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble ubicado en la Localidad de Las Palmitas, Departamento Leales, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se identifica, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección D – Manzana/Lámina 234 – Parcela 124 M (2) – Padrón N° 188.581 – Matrícula 29.940 – Orden 43, ubicado en la Localidad de Las Palmitas, Departamento Leales, según Plano de Mensura y División Sin Aprobar, compuesto de una Superficie s/Mensura de 2.774,2308 m2. La inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario consta en la Matrícula Registral L-01539 a nombre de DE LA ROSA TEOFILO SOLANO, D.N.I. N° 07.028.772.

Que la Donación del inmueble fue ofrecida por decisión de su propietario el señor Teófilo Solano De La Rosa, destinado para las instalaciones de la ESCUELA CACIQUE CANAMICO.

Que a fs. 02 se adjunta copia de Acta de Donación de fecha 23 de Diciembre de 2.003, con su correspondiente certificación de firmas mediante Actuación Notarial obrante a fs. 03.

Que la Dirección General de Catastro adjunta Plano de Mensura y División (sin aprobación catastral), e informe del Registro Inmobiliario de la Matrícula Registral L-01539 correspondiente al inmueble en cuestión (fs. 04/07).

Que es del caso proceder a la aceptación de la donación ya que se cumplimentaron los extremos legales para la aceptación de bienes inmuebles.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal n° 1232 de fecha 09 de mayo de 2.006, obrantes a fs. 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la DONACIÓN ofrecida por el señor TEOFILO SOLANO DE LA ROSA, D.N.I. N° 07.028.772, de un inmueble de su propiedad ubicado en la Localidad de Las Palmitas, Departamento Leales, cuyas Medidas, Superficie, Linderos y Nomenclatura Catastral según Plano de Mensura y División sin Aprobar son las siguientes: MEDIDAS: Lados 1-2= 55,31m; 2-3= 47,55m; 3-4= 65,77m; 4-1= 45,47m; SUPERFICIE SEGÚN MENSURA: 2.774,2308 m2. LINDEROS: al Norte con Camino Vecinal; al Sur con Teófilo Solano de la Rosa; al Este con Teófilo Solano De la Rosa

////

*Poder Ejecutivo*

*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán*

Cont. Dcto. N° 1.561/3(ME).-

Expte. N° 7321/377-D-06.-

////2.-

y al Oeste con Calle Pública. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección D – Manzana/Lámina 234 – Parcela 124 M (2) – Padrón N° 188.581 – Matrícula 24.940 – Orden 43. La Inscripción Dominial en el Registro Inmobiliario consta en la Matrícula Registral: L-01539 a nombre de Teófilo Solano De La Rosa.

ARTICULO 2°.- Designase al señor Director de la Dirección General de Catastro, o a quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3°.- El inmueble donado será destinado para la construcción de la Escuela “Cacique Canamico”.

ARTICULO 4°.- Dése las gracias al señor Teófilo Solano De la Rosa, por tan importante donación.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Hes/5  
Inmuebles

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARCIA  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA